Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 16/2019

"Adquisición de Acondicionadores de Aire y Otros Equipos para el Mtess"
Contrato Abierto - Plurianual

ID. Nº 361.059.

Victor Ismael González

Adenda Nº 1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Señores:

OFERENTES

Presente

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente ADENDA Nº 1 de la Carta de Invitación correspondiente al llamado CD Nº 16/19 "Adquisicion de Acondicionadores de Aire y otros equipos para el Mtess"

De igual manera, les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Se realizan las siguientes modificaciones, quedando todos los demás puntos no mencionados invariables y vigentes.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

22) Notificación de Adjudicación: ***La adjudicación se dará a conocer por nota remitida a la dirección declarada por el oferente o por correo electrónico dentro de los 5 (cinco) días corridos posteriores a la firma de la resolución de adjudicación.***

La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas.

Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente o proveedor se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar diariamente su mail y demás vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso.

29) El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: ***10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato.***

Víctor Ismael González

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL • U.O.C. • REPÚBLICA DEL PARAGUAY